

Alcaldía

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 0 2 1 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°852, de fecha 20 de abril de 2016, que llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, lo siguiente: Servicios profesionales especializados, según especificaciones técnicas, en planificación de infraestructuras culturales a través de la metodología participativa "Encuentro participación ciudadana" que permitan el diseño de los lineamientos, programas y proyectos de la próxima infraestructura Cultural Municipal que se construirá en la comuna de Concón" según Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades entre el Consejo Nacional de Cultura y las Artes Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón", a realizarse durante los meses de mayo, junio, y julio 2016.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria para la propuesta pública ID 2594-27-LE15, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Licitación Pública ID 2594-27-LE15, denominada "Servicios Profesionales Especializados, Cultura", fecha de publicación de la propuesta 22 de abril de 2016.
- G. Tres ofertas recibidas por los siguientes oferentes: Mónica del Pilar Pedrero Zúñiga Consultora y Asesoría en Gestión Cultural E.I.R.L., RUT: 76.373.952-K, Innova Ciudadanía Consultora S.P.A., RUT: 76.597.997-8 y el oferente Sociedad de Asesorías Integrales para el Desarrollo Social Limitada, RUT: 76.204.874-4. El oferente Mónica del Pilar Pedrero Zúñiga Consultora y Asesoría en Gestión Cultural E.I.R.L, se declara fuera de base en proceso de evaluación, por no adjuntar el anexo N°1, solicitado en artículo N°14 de las bases administrativas. Los dos oferentes restantes, se evalúan según los criterios de evaluación estipuladas en las bases administrativas que se desglosa a continuación: Oferta económica con un 20%, oferta técnica con un 30%, experiencia del oferente con 20%, plazo de ejecución con un 25% y los cumplimientos de requisitos formales de presentación de la oferta con 5%. En el cuadro de evaluación, el oferente Innova Ciudadanía Consultora S.P.A, obtiene un total de 80%, y el oferente Sociedad de asesorías Integrales para el Desarrollo Social Limitada, obtiene un total de 89,53%.
- H. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-27-LE16, de fecha 06 de mayo de 2016, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2594-27-LE16 denominada "SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CULTURA" correspondientes a los Servicios Profesionales Especializados en Planificación de Infraestructura Culturales a través de la metodología participativa "Encuentros de Participación Ciudadana" al proveedor **SOCIEDAD DE ASESORÍAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL LIMITADA**, RUT: 76.204.874-4, por un monto total de \$6.000.000.- exento de impuestos., con un plazo de ejecución de 77 días corridos.
2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

SE ANUNTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Objetado	Revisado

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones